

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77319790507**

**PATRICIO CANESSA ILLANES COMERCIALIZADORA
EIRL
76.888.680-6
CAMINO CHICUREO PC-11 LOCAL 6-7, COMUNA DE COLINA, STGO
DEPOSITO DE LICORES ALMACEN**

**DEROGACION TOTAL DE LA RESOLUCION QUE
AUTORIZA EL USO DE MAQUINA REGISTRADORA**

RECOLETA, 05/06/2019

RES. EX. N° 77319094216 /

VISTOS: 1° La presentación del 11.04.2019, efectuada por don PATRICIO CANESSA ILLANES COMERCIALIZADORA EIRL, RUT N° 76.888.680-6, en representación de PATRICIO CANESSA ILLANES COMERCIALIZADORA EIRL, RUT N° 76.888.680-6, ambos con domicilio en esta ciudad en [REDACTED], comuna de Colina, con giro o actividad comercial de Depósito de Licores y Almacén, mediante la cual solicita derogación total de la Resolución Exenta N° 77316065742 del 21.10.2016 emitida por ésta Dirección Regional, por la máquina registradora emisora de vales, en reemplazo de boletas de ventas y servicios, según el siguiente detalle:

UBICACIÓN: CAMINO CHICUREO PC-11 LOCAL 6-7, COMUNA DE COLINA
MARCA: UNIWELL
MODELO: LX 5700
N° SERIE: A108A2444
N° CAJA: 2
N° FISCAL: 218679

2° El contribuyente señala que solicita la derogación de la máquina registradora, en consideración al término del funcionamiento de uso de la misma.

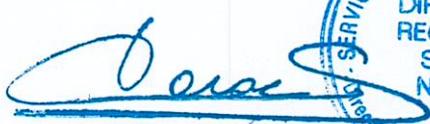
3° Además las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Artículo 6°, letra B) N° 5, del Código Tributario, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director.

CONSIDERANDO: 1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución Exenta SII N° 2301 de 1986, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20.10.1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJESE SIN EFECTO, la autorización para emitir vales en reemplazo de Boletas por medio de máquina registradora, de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



**VANIA UARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

VUS/LJC/GMP/papb

Contribuyente

Departamento de Asistencia al Contribuyente

Expediente

